

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE AGOSTO /2023

-OFICIO CAMARA DE COMERCIO .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00474-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Bancolombia S.A, en contra de transcafetero S.A.S. el oficio procedente de la cámara de comercio de la ciudad, donde se informa que el establecimiento de comercio ordenado a embargar no existe.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 133 Del 11/08/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4f60c1be4e53d1e23cd0fd16ab91f91e566864e0c49f512a9d2fe07f66e64d**

Documento generado en 10/08/2023 02:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>